

**CONSULTA**

---

**DE:** María José Madonar Pardinilla . Inspectora de Educación

---

**A:** DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

---

**FECHA:** 03 de noviembre de 2011

---

**ASUNTO** : Se consulta sobre la vigencia de la Instrucción emitida con fecha 12/11/2007 por la Jefa de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial que se adjunta, con relación a la composición del Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Barbastro. Dicha E.O.I. tiene 334 alumnos, 1 directora y 4 profesores, por lo que se entiende, se interpretó y adaptó en su momento el RD 959/1988, de 2 de septiembre.

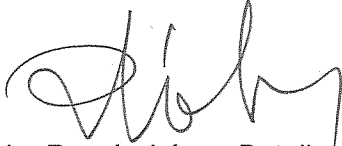
Lo que firmo a los efectos oportunos.

Huesca, a 3 de noviembre de 2011.  
La Inspectora



Fdo.: María José Madonar Pardinilla

VºBº EL INSPECTOR JEFE



Fdo: Ramón López Batalla

Traslado die@aragon.es

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
HUESCA

FECHA DE ENTRADA

02 NOV. 2011

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
Departamento de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte  
E.O.I. "Río Vero" Barbastro

EDUCACIÓN  
"RÍO VERO"  
BARBASTRO (HUESCA)

**SALIDA**

Nº ..... 216  
Fecha ..... 28 de octubre de 2011



Fecha: 28 de octubre de 2011

Con motivo de la renovación de Consejo Escolar, solicito información sobre la vigencia del Comunicado adjunto de Carmen Macstro (Jefa de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial) de fecha 12/11/2007, por el que se adaptaba la normativa del RD 959/1988 de 2 de septiembre (BOE nº 216 de 08/09/1988) en su título III, artículo 20.

De seguir vigente dicho Comunicado, entiendo que debe aplicarse el punto 3 del artículo 20 del RD 959/1988 que indica "en las Escuelas Oficiales de Idiomas con un número de alumnos oficiales menores de edad, igual o superior al 25 por 100 del número total de alumnos, formarán parte del Consejo Escolar representantes de los padres y alumnos, cuyo número se establece del modo siguiente:  
En los centros con un número de alumnos igual o superior a 5.000: dos padres.  
En los centros cuya matrícula oficial sea inferior a 5.000: un padre.  
En este supuesto el número de puestos asignados a los padres se restará del número de puestos asignados a los alumnos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 de este artículo".

Con 334 matrículas en el curso 11-12, en esta EOI no habría que elegir representante de padres al tener un porcentaje de alumnos menores inferior al 25% (13,17%).

Se ha constituido la Junta Electoral el 19 de octubre y aprobado del Calendario Electoral adjunto que prevé elecciones del 25 al 29 de noviembre. En caso de no recibir respuesta con anterioridad, se aplicará el RD citado.

Atentamente,



LA DIRECTORA,

Fdo.: Ana Calvo Labarta

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA  
SR. JEFE DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

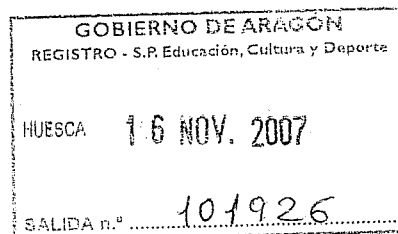
Escuela Oficial de Idiomas "Río Vero" de Barbastro - Camino de La Hoqueta, S/N - 22300 Barbastro (HUESCA)  
Teléfono 974110360 - FAX 974306499 - E-mail colbarbastro@educaragon.es

Adjunto remito comunicación del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial sobre la propuesta formulada por este Servicio Provincial respecto de la composición del Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Barbastro.

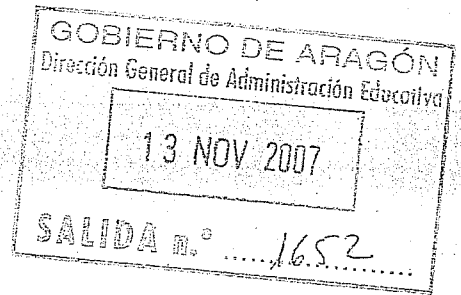
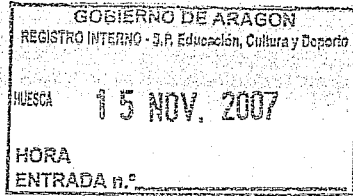
Huesca 15 de noviembre de 2007  
EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN



Fdo.: Angel Luis Hernández Franco



SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE BARBASTRO



**DE:** Jefa de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

**Fecha:** 12/11/2007

**A:** Director Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

**Ref:** MCM/ch

**ASUNTO:** Composición Consejo Escolar EOI Barbastro.

Hasta que se desarrolle completamente la normativa relativa a escuelas oficiales de idiomas con la completa implantación del nuevo plan de estudios establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se confirma la propuesta realizada por esa Dirección Provincial sobre la composición del Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Barbastro.

La distribución quedaría de la siguiente manera:

- La Directora de la Escuela
- Tres profesores, uno de los cuales actuaría como Secretario
- Un representante de los padres de los alumnos
- Dos representantes de los alumnos
- Un representante del PAS
- Un representante del ayuntamiento



LA JEFA DE SERVICIO ENSEÑANZAS  
DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Maestro Oliver

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
HUESCA

FECHA DE CALIFICACIÓN

15 NOV. 2007

HERNANZ

comunicación a centros  
archivos carpeta curso